



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00032103-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2026 Equipo de Trabajo y Unidad de Letrados Móviles)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026, corresponde confeccionar la nómina del Sr. Magistrado y Funcionarias de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerán en funciones a cargo del Equipo de Trabajo y Unidad de Letrados Móviles, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 32 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y en el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en el *Equipo de trabajo creado por DGN N° 1047/07*, desde el 20 al 24 de julio de 2026 a la Sra. Jefa de Departamento y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Miriam Susana Pozzo; y desde el 27 al 31 de julio de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Agustina García Laborde.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles ante el Fuero de la Seguridad Social*, desde el 20 al 24 de julio de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Nadia Bárbara Carolina Vega; y desde el 27 al 31 de julio 2026 al Sr. Defensor Público Oficial a cargo de la citada *Unidad*, Dr. Marcelo Flavio Gaeta.

III. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

IV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y*

Relaciones con la Comunidad, al portalweb@mpd.gov.ar, a la Secretaría General de Coordinación; como también al Sr. Magistrado y Funcionarias que surgen de la presente.

Regístrese, hágase saber y, oportunamente, archívese.